

Río Gallegos, 17 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.512/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 125/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Armado de una propuesta en Dirección Estratégica e Innovación" bajo la dirección de la Mg. Dora MAGLIONE, para ser llevado a cabo los días 20 de mayo al 20 de julio de 2021, con un duración de SESENTA Y CINCO (65) horas reloj;

QUE por nota N° 393/21 de fecha 15 julio la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la contratación del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES para desempeñarse como dictante en el marco del Proyecto denominado "Armado de una propuesta en Dirección Estratégica e Innovación" desde el 20 de mayo al 20 de julio de 2021, bajo la modalidad locación de servicios, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), aprobado por Acuerdo 125/21;

QUE el proyecto de referencia está financiado con fondos del Plan de Fortalecimiento de Institutos 2020, Resolución N° 0599/20-R-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

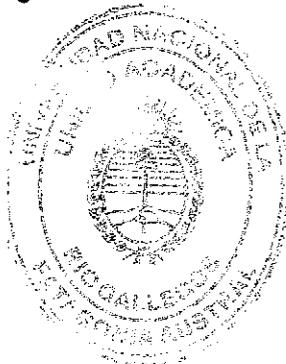
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios con el Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES (CUIT N° 20-12959123-5), por desempeñarse como dictante en el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Armado de una propuesta en Dirección Estratégica e Innovación" de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 20 de mayo al 20 de julio de 2021, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la contratación del Dr. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES (CUIT N° 20-12959123-5), en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Armado de una propuesta en Dirección Estratégica e Innovación" de la Unidad Académica Río Gallegos, será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución N° 0599/20-R-UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Extensión, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO